

### ACTA DE FALLO

#### Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número **DG-ITJMMPYH-03/20** **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE REDACCION DE 6 (SEIS) SOLICITUDES DE INVENCION Y LA GESTION DE TRAMITES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL”**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del 13 trece de marzo del 2020 dos mil veinte, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante **“EL INSTITUTO”**, ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad de Compras y la Titular del Órgano interno de Control, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presenta acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-03/20 **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE REDACCION DE 6 (SEIS) SOLICITUDES DE INVENCION Y LA GESTION DE TRAMITES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL”** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, **“LA LEY”** y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria.

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 10 diez de marzo de 2020, se recibieron las propuestas de los licitantes, mismos que se describen en el siguiente orden:-

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS.
01	BECERRIL, COCA & BECERRIL S.C.
02	JAVIER OSCAR RODRIGUEZ ACEVES

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

#### RESULTADOS

De conformidad con el artículo 66 de **“LA LEY”** y el numeral 7 **“CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”**, de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición.

Una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos administrativos y legales los siguientes licitantes: **BECERRIL, COCA & BECERRIL S.C. y JAVIER OSCAR RODRIGUEZ ACEVES** los cuales cumplen legal-administrativa en su totalidad, por lo que son susceptibles de evaluación técnica conforme a los siguientes:

#### Resultados de la Evaluación Técnica

- De acuerdo con lo establecido en artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de **“La Ley”** y el criterio de **Evaluación binario especificado** en las bases de **“La Licitación”** y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, las evaluaciones a las propuestas técnicas fueron realizadas por el representante del área requirente, el **C. Luis Escobar Hernández**, Coordinador de Investigación del Instituto Tecnológico Mario Molina Pasquel y Henríquez.
  - De la propuesta técnica recibida por el licitante **BECERRIL, COCA & BECERRIL S.C.** para la partida **1** el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el

siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria para la partida **1** por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.

- b. De la propuesta técnica recibida por el licitante **JAVIER OSCAR RODRIGUEZ ACEVES**, para la partida **1** el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria para la partida **1** por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.

### Resultados de la Evaluación Económica -----

1. En términos de la información y resultados contenidos en la evaluación económica realizada, misma que forma parte integral del presente documento, se emite el presente fallo, con base en la evaluación legal (administrativa), técnica (Dictamen) y Evaluación Económica, se adjudican las partidas a los licitantes de la siguiente manera:

1. **Se Adjudica** al licitante **BECERRIL, COCA & BECERRIL S.C.** la partida número **1** de "La Licitación", toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "La Licitación" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además ofertan el precio más conveniente para "EL INSTITUTO".

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

Part.	U.M.	Especificaciones mínimas
1	SERV.	<p><b>SERVICIOS DE REDACCION DE 6 (SEIS) SOLICITUDES DE INVENCION Y LA GESTION DE TRAMITES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE DEBERA CONTEMPLAR:</b></p> <p>a) Redacción de memoria técnica, elaboración y presentación de solicitud de patente vía nacional (sólo para México).</p> <p>b) Redacción de memoria técnica, elaboración y presentación de solicitud de modelo de utilidad vía nacional (sólo para México).</p> <p>c) Redacción de memoria técnica, elaboración y presentación de solicitud de diseño industrial vía nacional (sólo México).</p> <p>d) Asesoría, preparación, presentación de documentación y seguimiento para presentar ante IMPI; cuando la Solicitud Nacional sea de residente Jalisciense (primera titular o primer titular).</p>

Por lo anterior, dicho documento forma parte integral de la presente acta de fallo, así como anexo Económico que presenta el Licitante, así mismo su propuesta económica es por la cantidad de: **\$270,348.68 (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N. IVA INCLUIDO)** -----

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 13 trece de marzo del 2020 dos mil veinte, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Por la Unidad Centralizada de Compras:



**C. Sonia Guillermina Aguilar Morales**  
Director de Administración y Finanzas del  
ITJMMPYH



**C. Julio Cesar Jiménez Zermeno**  
Coordinador de Compras del ITJMMPYH



**C. Luis Escobar Hernández**  
Coordinación de Investigación del ITJMMPYH



**C. Mónica Ofelia Villanueva Aceves**  
Titular del Órgano interno de Control

ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO DG-ITJMMPYH-03/20-"CONTRATACION DE SERVICIOS DE REDACCION DE 6 (SEIS) SOLICITUDES DE INVENCION Y LA GESTION DE TRAMITES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL"